



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01044851- -UNC-ME#FP

VISTO

Las RD-2025-116-UNC-DEC#FP rectificada por RD-2025-163-UNC-DEC#FP y RD-2025-251-E-UNC-DEC#FP rectificada por RD-2025-394-E-UNC-DEC#FP que disponen el llamado a adscriptos/as para la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica / Métodos de Investigación en Psicología, de esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente del 5 al 11 de marzo de 2025.

Que el tribunal designado emitió el acta correspondiente.

Que Secretaría Académica solicita la emisión de la resolución, con lo actuado por el tribunal, en NO-2025-00438257-UNC-SAC#FP.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por RHCD 169/12,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador designado para seleccionar adscriptos/as para la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica / Métodos de Investigación en Psicología de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a cursar la Adscripción *ad honorem* y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (y con reconocimiento de funciones al 30 de abril de 2025) y por el término de dos años en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica / Métodos de Investigación en Psicología, a:

- Lucía Maité Pachado, DNI 39.989.511
- Luciana Savino, DNI 41.481.595

ARTÍCULO 3°: Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, los/as

profesores titulares o adjuntos/as a cargo de la cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la adscripto/a durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la adscripción.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.